

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

19 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0055900

Revisado el expediente digital observa el despacho que con la demanda no se allegó copia del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, el cual es base del presente asunto, razón por la cual se requiere a la parte actora para que aporte copia de dicho contrato de arrendamiento, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 04 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

20 ENE. 2022